



Ayuntamiento de
Valle de Abdalajís (Málaga)
RAEELL: 1290939

DECRETO Nº: 2024/119

Fecha: 03/04/2024

Nº Expediente: 2023/810

Asunto: BASES DE CONVOCATORIA CONSTITUCIÓN DE BOLSA JEFE DE OBRAS

Referente a: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

DECRETO

El Ayuntamiento de Valle de Abdalajís ha incoado expediente (2023/810) para proceder a la creación de una bolsa de empleo provisional para dar cobertura inmediata y de forma temporal al puesto de trabajo de “encargado de obras”, plaza incluida en la oferta de empleo público 2023 aprobada mediante Decreto 2023/206 de fecha 28 de junio de 2023 (expediente 2023/500) y publicada en el BOPMA nº 133 de fecha 13/07/2023.

Asimismo, se ha publicado en el «BOP de Málaga» número 221, de 20 de noviembre de 2023, la Convocatoria y las Bases Específicas que rigen las pruebas selectivas para proveer dicha plaza, la cual fue aprobada por Decreto Alcaldía número 2023/372, de 27 de octubre de 2023, habiendo tenido que subsanar las bases PRIMERA, SÉPTIMA y DECIMOPRIMERA mediante segundo Decreto de Alcaldía número 2024/2 de fecha 08/01/2024, publicado en el «BOP de Málaga» número 20, de 29 de enero de 2024 tras requerimiento efectuado por la Delegación Territorial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con referencia SVAL/P-236/2023/MGC y entrada en este Ayuntamiento en fecha 04/12/2023 (REGAGE23e00082409954).

En fecha 26 de marzo se publicó en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica y en la web de este Ayuntamiento el Decreto n.º 2024/99 de 25/03/2024 por el que se resuelve la composición del Tribunal, la fecha de examen y la lista provisional de admitidos y excluidos de admitidos y excluidos del proceso selectivo, otorgando un plazo de 3 días para alegaciones, subsanaciones y recusación.

Que consta mediante registro de entrada número REGAGE24e00023613910 de fecha 01/04/2024 presentada alegación por D. Andrés Lagos Ramos por la que alega que no consta incluido ni en la lista provisional de admitidos ni en la de excluidos a pesar de haber presentado su solicitud.

Que se ha constatado la existencia del registro número REGAGE23e00079783735 de fecha 23/11/2023 formulada por D. Andrés Lagos Ramos, realizando la correspondiente solicitud en tiempo y forma, de participación en el proceso selectivo, no habiendo sido incluido en el listado de admitidos por mero error. Asimismo, de la solicitud efectuada mediante el registro identificado, el interesado cumple con todos los requisitos para ser admitido y participar en el proceso selectivo por lo que debe ser incluido en la lista definitiva de admitidos.

Asimismo, se comprueba de oficio que existe otra solicitud de participación en el proceso selectivo en cuestión, presentada por D. Lorenzo Galán López en fecha 21/11/2023 con número de registro REGAGE23e00079036950, la cual por error tampoco ha sido incluida en el listado provisional de admitidos o excluidos por lo que constatándose que el interesado no cumple con los requisitos mínimos de admisión para participar en el proceso selectivo, debe ser incluido en el listado de excluidos.

Considerando que, esta alcaldía está facultada para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Estimar la alegación formulada por D. Andrés Lagos Ramos arriba expuesta e identificada e incluirlo en la lista definitiva de admitidos e incluir en la lista definitiva de excluidos a D. Lorenzo Galán López, quedando por tanto aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y

Hash: 63add0e05cbac1e7cfe329ee84dd8cec5c44e6ddfc8f731670d4af29566b539311f66bd994e6cc41146b53131d7bc892c44323c59609a04f6b36482982de699ab | P.ÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 65d252808da9a06c0ed6c43b39c91a2006370adec2f66904cd1ec643424e453c1cb94927c1ceaf7f063a18777a28c581411510058822271c7861ad34ab5c16



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

VIRGINIA ROMERO MUÑOZ

NIF/CIF

****215**

FECHA Y HORA

03/04/2024 12:35:05 CET

CÓDIGO CSV

c6b7c285ca97103b6ae26445bfe5b644754f3d05

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/valledeabdajis>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

YESICA DELGADO GONZALEZ (SECRETARIA INTERVENCION) (****732**)

03/04/2024 13:16:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

0c9d9fe9c0871c9dca4e219ab7f478edad9e3b42



Ayuntamiento de
Valle de Abdalajís (Málaga)
RAEELL: 1290939

excluidos para las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de empleo para cubrir necesidades provisionales del Ayuntamiento mediante el sistema de oposición con respecto a la plaza de encargado de obras, en virtud de lo estipulado en las bases que rigen la convocatoria aprobada y posteriormente subsanada por los Decretos de Alcaldía números 2023/372 y 2024/2 de 27 de octubre de 2023 y de 08 de enero de 2024, respectivamente, conforme se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

SEGUNDO.- Recordar que conforme a lo resuelto en el Decreto n.º 2024/99 de 25/03/2024, publicado el 26 de marzo de 2024 en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica y en la web de este Ayuntamiento, se convocó a los/as aspirantes para la realización de la prueba determinada en las bases de la presente convocatoria para el próximo martes día 09 de abril a las 12:00 horas, en la sede del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís ubicada en Calle Alameda n.º 2 del municipio, prueba a la que únicamente podrán concurrir los aspirantes que hayan resultado definitivamente admitidos y a la que deberán acudir provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad.

TERCERO.- Publicar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas aprobada por la presente resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís y en su página web (direcciones web <https://sede.malaga.es/valledeabdajis/> y <https://www.valledeabdajis.es/> respectivamente) y notificar a los componentes del Tribunal de Selección la presente resolución.

CUARTO.- Requerir a la Secretaria - Interventora para la cofirma del presente Decreto a los solos efectos de garantizar la autenticidad del mismo en orden a su transcripción en el Libro de Decretos.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís y en su página web de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

En Valle de Abdalajís, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Virginia Romero Muñoz

Hash: 63add0e05cbac1e7cfe329ee84dd8cec5c44e6ddfc8f731670d4af2956b539311f66bd994e6cc41146b531d7bc892c44323c59609a04f6b36482982d6699ab | P.ÁG. 2 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 65d252808da9a06c0ed6c43b39c91a2006370adec2f66904cdf1ec643e424e453c1cb94927c1ceaf7f6f3a1b777a28c591411510058822271c7861ad34ab5c16



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

VIRGINIA ROMERO MUÑOZ

NIF/CIF

****215**

FECHA Y HORA

03/04/2024 12:35:05 CET

CÓDIGO CSV

c6b7c285ca97103b6ae26445bfe5b644754f3d05

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/valledeabdajis>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

YESICA DELGADO GONZALEZ (SECRETARIA INTERVENCION) (****732**)

03/04/2024 13:16:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

0c9d9fe9c0871c9dca4e219ab7f478edad9e3b42



Ayuntamiento de
Valle de Abdalajís (Málaga)
RAEELL: 1290939

Hash: 63add0e05cbac1e7cfe329ee84dd8cecc544e6ddfc8f731670d4af2956b539311f66bd994e6cc41146b53131d7bc892c44323c59609a04f6b36482982de699ab | P.ÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 65d252808da90a6c0ed6c43b39c91a2006370adec2f66904cd1ec643a424e453c1cb4927c1ceaf7f63a18777a28c5581411510058822271c7861ad34ab5c16

ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

XXX2876XX	GALVÁN MÉNDEZ, JUAN ANTONIO
XXX1865XX	JIMÉNEZ GARCÍA, FRANCISCO
XXX3245XX	LAGOS RAMOS, ANDRÉS
XXX3288XX	MARTÍN ESPEJO, ANTONIO
XXX1248XX	MUÑOZ GALÁN, SEBASTIÁN
XXX1955XX	MUÑOZ MUÑOZ, ANTONIO
XXX3060XX	RABANEDA GÓMEZ, JUAN
XXX0146XX	RABANEDA GÓMEZ, ANTONIO
XXX4864XX	RUIZ ZAMBRANA, SALVADOR
XXX2839XX	VIRUEL ÁLVAREZ, JOSE MANUEL

LISTADO DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

		CAUSA DE EXCLUSIÓN
XXX2056XX	MUÑOZ MÉNDEZ, OSCAR MANUEL	1
XXX2701XX	RABANEDA BRAVO, JOSE MARÍA	1
XXX0042XX	VERGARA MUÑOZ, JUAN	1
XXX0411XX	GALÁN LÓPEZ, LORENZO	1

(1) No aporta titulación mínima consistente en Graduado Escolar o Equivalente o titulación superior.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

VIRGINIA ROMERO MUÑOZ

NIF/CIF

****215**

FECHA Y HORA

03/04/2024 12:35:05 CET

CÓDIGO CSV

c6b7c285ca97103b6ae26445bfe5b644754f3d05

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/valledeabdalajis>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

YESICA DELGADO GONZALEZ (SECRETARIA INTERVENCION) (****732**)

03/04/2024 13:16:20 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

0c9d9fe9c0871c9dca4e219ab7f478edad9e3b42

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0c9d9fe9c0871c9dca4e219ab7f478edad9e3b42

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/valledeabdalajis>

Hash del documento: 65d252808da90a6c0ed6c43b39c91a2006370adec2f86904cd1ec643a424a453cfc8b4927c1ceaf7fcf63a18777a28c58141f510058822271c7861ad34ab5c16

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290939_2024_0000000000000000000020317881

Órgano: L01290939

Fecha de captura: 03/04/2024 12:37:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

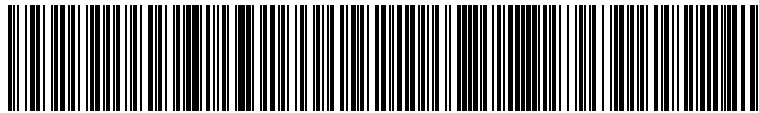
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0c9d9fe9c0871c9dca4e219ab7f478edad9e3b42

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf